

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
	<b>Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS</b>	
	<b>Código: PM02-PR16-PT06</b>	<b>Versión: 1.0</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
09/05/2022	1.0	Se crea el protocolo actividades para la operación de CEPOS

### AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del Proceso	Del grupo OAPI	
<b>Nombre:</b> Leonardo Arévalo  Steven Xavier Patiño Quezada	<b>Nombre:</b> Andrea Catalina Alfonso Leguizamón	<b>Nombre:</b> Julio Roberto Fuentes Vidal	<b>Nombre:</b> Jhon Alexander González Mendoza  Diana Lorena Urrego García
<b>Firma:</b>  	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>  
<b>Cargo:</b> Profesional Universitario Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	<b>Cargo:</b> Profesional Universitario Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	<b>Cargo:</b> Profesional Oficina Asesora de Planeación Institucional	<b>Cargo:</b> Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte (E)  Subdirectora de Control de Tránsito y transporte

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet, la web o se imprima, se considera copia no Controlada

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
	<b>Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS</b>	
	<b>Código: PM02-PR16-PT06</b>	<b>Versión: 1.0</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las actividades y horarios para realizar la operación diaria de instalación y desinstalación de cepos a cargo de los agentes de tránsito y operarios de cepos.

## 2. OBJETIVO

Establecer las actividades para la operación y el procedimiento para el bloqueo y desbloqueo del vehículo inmovilizado con un CEPO en los lugares establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad, gestionando los recursos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios para la realización de estas actividades

## 3. DESARROLLO DE PROTOCOLO

### Recurso humano necesario para la operación.

- Operarios del equipo de cepos
- Agentes Civiles de tránsito

### Recursos físicos por cada vehículo:

- Cepos de carro
- Cepos de moto
- Camioneta para realizar circuitos de instalación y desinstalación de CEPOS

### Paso a paso de la operación:

**Llegada a Base de operaciones:** El equipo de cepos se presenta al inicio de la jornada en la base de operaciones para labores de alistamiento de elementos y vehículos.

### Labores de alistamiento de cepos:

- Realizar la revisión y ajuste de los componentes de los cepos que se van a utilizar en la operación del día.
- Realizar el conteo de las llaves y manivelas de los cepos.
- Cargar los cepos y sus accesorios en el vehículo

### Labores de alistamiento del vehículo:

- Realizar la revisión del estado del vehículo
- El nivel de combustible del vehículo siempre deberá ser superior a medio tanque, por lo tanto, si el nivel se encuentra por debajo de la línea de 1/2 de tanque, deberán desplazarse a la estación de servicio autorizada por la SDM para cargar combustible en el vehículo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
	<b>Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS</b>	
	<b>Código: PM02-PR16-PT06</b>	<b>Versión: 1.0</b>

**Revisión de los formatos necesarios para la operación:** Los siguientes formatos son los establecidos para la correcta operación, por lo tanto, siempre se deberán llevar para su diligenciamiento.

- Formato de instalación y desinstalación de cepos PM02-PR16-F06
- Formato de revisión de Vehículo PM02-PR-16-F04

**Desplazamiento a la zona programada:**

- Una vez garantizado el buen estado del vehículo y los elementos necesarios para la operación, el equipo de operarios de cepos saldrá al punto de encuentro con los agentes de tránsito civiles.

**Punto de encuentro inicio de operación:**

- Se definirá un punto de encuentro en cada zona que se vaya a intervenir según previa programación que se dará a conocer semanalmente.

**Proceso de instalación de cepos:**

- Una vez el Agente Civil de Tránsito y Transporte establece que la inmovilización de un vehículo se realizará con CEPO, deberá autorizar esta actividad e informar a los operarios de los CEPOS.
- El proceso de instalación y desinstalación de cepos se realizará acorde a lo estipulado en la resolución 108541 de 2021 de la SDM o cualquiera que la modifique.
- Los operarios de CEPOS realizarán recorridos de supervisión de acuerdo con las directrices definidas por el profesional universitario a cargo del proyecto.
- Los recorridos se deberán realizar en circuitos de instalación de diez (10) cepos o de una hora (lo que ocurra primero), para luego realizar el recorrido de desinstalación de los cepos instalados de acuerdo con las solicitudes realizadas por los ciudadanos en la línea de atención.
- Cada recorrido de supervisión deberá estar acompañado por un Agente Civil de Tránsito y Transporte.
- En el caso en que el agente de tránsito durante el recorrido le sean asignadas actividades extra relacionadas con la regulación y control de tránsito y transporte y que requiera ocupar tiempo superior a 15 minutos, deberá informar a la central para que envíen su relevo y de esta manera no afectar la operación de instalación / desinstalación de cepos.
- Al vehículo inmovilizado con CEPO se le pondrá un sello en un lugar visible del vehículo para que el actor vial siga las indicaciones y pueda iniciar a gestionar el desbloqueo del CEPO.

**Actividades a realizar cuando se requiere el relevo de operarios de CEPOS durante el recorrido:**

- **Entrega del vehículo:** El primer turno hace entrega del vehículo al segundo turno

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet, la web o se imprima, se considera copia no Controlada

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
	<b>Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS</b>	
	<b>Código: PM02-PR16-PT06</b>	<b>Versión: 1.0</b>

mediante el formato de revisión de vehículo PM02-PR16-F04 realizando la revisión de todos los puntos de chequeo.

- **Entrega de cepos:** El primer turno deberá entregar al segundo turno los cepos físicos con los respectivos accesorios (llaves y manivelas) que tenga en el vehículo y un inventario de los cepos que tienen instalados y que se encuentran relacionados en el formato PM02-PR16-F05, los cuales se encuentran pendientes de desinstalación.

### **Paso a paso para la desinstalación de cepos**

- Una vez concluido el circuito de instalación se procede a iniciar el circuito de desinstalación.
- La Dirección de Atención al Ciudadano es responsable de agendar por medio del Centro de Contacto 601-364-94-00, la solicitud del retiro del cepto previo contacto del ciudadano responsable del vehículo bloqueado, una vez recibida la solicitud del ciudadano, el centro de contacto informará al agente de tránsito a través del desarrollo CEPOS sobre la solicitud del ciudadano.

### **Procedimiento para el agendamiento de desbloqueo del vehículo**

- Luego de bloqueado el vehículo, el actor vial podrá comunicarse con el Centro de Contacto de Movilidad 601-364-94-00 opción 2, opción 2, opción 6 para solicitar el desbloqueo del vehículo.
- El asesor del Call Center, validará la información en el desarrollo CEPO por medio de la URL <https://sdm.naturasoftware.com/prodsdmcepos/agente> y un usuario asignado, donde podrá encontrar la siguiente información: i)placa del vehículo, ii)fecha y hora del procedimiento, iii)dirección de la inmovilización, iv)datos del Agente de Tránsito que ordenó el bloqueo, v)tipo de infracción, vi) fotos registradas en el momento del bloqueo por el Agente de Tránsito.
- Validada la información, el asesor del Call Center debe registrar en el desarrollo CEPO, la solicitud de desbloqueo ingresando en las observaciones la solicitud del usuario y el número de contacto de la persona que llamó a solicitar la desinstalación del CEPO.
- El asesor del Call Center ingresará al Aplicativo SOTI y generará una alerta de la solicitud ciudadana de desbloqueo, para que el Agente de Tránsito asignado al operativo de CEPOS, se acerque al lugar del bloqueo y realice el retiro del CEPO.
- El agente de tránsito validará en el desarrollo CEPO la solicitud ciudadana y los datos registrados para marcar en el mismo la acción de retiro y cerrar el caso.

### **Tener en Cuenta**

- En cualquier momento, la autoridad de tránsito podrá disponer el traslado del vehículo bloqueado, a los patios autorizados, para lo cual podrá solicitar el servicio de grúa. Teniendo en cuenta el procedimiento previsto para la inmovilización con grúas PM02-PR16-PT02, el cual establece que, si el infractor se hace presente antes de inmovilizarse el vehículo, se impondrá el comparendo y se le entregará el vehículo. En

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet, la web o se imprima, se considera copia no Controlada

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
	<b>Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS</b>	
	<b>Código: PM02-PR16-PT06</b>	<b>Versión: 1.0</b>

este caso el agente ordenará el retiro del CEPO y se deberá informar la novedad a través del correo de [centralagentes@movilidadbogota.gov.co](mailto:centralagentes@movilidadbogota.gov.co) a los responsables del proceso en el Centro de Contacto y a los responsables del proceso en la SDM.

#### **Desinstalación de los últimos cepos:**

- Si al final del turno el actor vial no ha realizado la solicitud para el desbloqueo del CEPO y tampoco se ha hecho presente en el lugar de la infracción, el agente deberá ordenar el retiro del cepo informando a la central de comunicaciones, realizar la inmovilización con grúa y deberá informar la novedad a través del correo de [centralagentes@movilidadbogota.gov.co](mailto:centralagentes@movilidadbogota.gov.co) a los responsables del proceso en el Centro de Contacto y a los responsables del proceso en la SDM..

#### **Casos especiales:**

Durante la operación se pueden presentar las siguientes novedades que finalizan en la desinstalación del CEPO y que por diferentes motivos no se registran en el desarrollo CEPO por medio de la línea de atención al ciudadano:

- Por acto de vandalismo donde el dispositivo fue removido por el ciudadano o por un tercero.
- Por fallas en la conectividad del aplicativo del desarrollo de CEPOS, que no permite que en el momento se realice el proceso para el cierre del caso.
- Cuando se presenten fallas en la línea de contacto del ciudadano.

En todos estos casos el agente debe generar el informe de la novedad, y se enviará desde el correo de [centralagentes@movilidadbogota.gov.co](mailto:centralagentes@movilidadbogota.gov.co) a los responsables del proceso en el Centro de Contacto y en la SDM, los datos mínimos que debe tener el informe son los siguientes:

- Número de placa del vehículo
- Número de cepo
- Dirección
- Fecha y hora de la novedad
- Observaciones de la novedad

#### **Casos de emergencia.**

- En caso de que se presente alguna novedad durante la labor que represente un riesgo para los operarios de CEPOS o para los agentes de tránsito, se deberá informar a la central de comunicaciones, que a su vez le indicará a los operarios las acciones a seguir.
- En caso de que durante el recorrido de instalación y desinstalación de cepos se presenten condiciones climáticas adversas, se deberá detener la operación y reanudarla cuando estas cesen, este caso se deberá registrar en las observaciones

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet, la web o se imprima, se considera copia no Controlada

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
	<b>Protocolo de Actividades para la operación de CEPOS</b>	
	<b>Código: PM02-PR16-PT06</b>	<b>Versión: 1.0</b>

del formato de instalación de cepos.

- Si durante la operación de instalación de cepos, el personal identifica que uno de los cepos fue vandalizado o robado, deberá reportar inmediatamente se conozca el hecho a la central de comunicaciones y registrar en el formato en la casilla destinada para tal fin, el personal de cepos deberá enviar un informe del hecho por medio de correo electrónico a los responsables del proceso en la SDM.
- En caso de presentarse fallas mecánicas en el vehículo, los operarios deberán informar la novedad a la central con el fin de que evalúen el paso a seguir.

**Finalización del turno:**

- Antes de finalizar el turno los agentes de tránsito y los operarios de cepos deben garantizar que todos los casos de inmovilización con cepos están cerrados en el desarrollo CEPO.
- Verificar el número de cepos y accesorios antes de emprender el desplazamiento a la base de operaciones.
- Realizar el desplazamiento a la base de operaciones.